



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.

Núm. 1036.
Circular núm. 376.

Dirección Correos.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 28 de Octubre último me comunica la Real orden circular siguiente.

El Sr. Ministro de la Gobernación del Reino dice con esta fecha al Director de Correos, lo que sigue. No obstante haberse dictado en varias ocasiones medidas conducentes á evitar el extravío de las cartas que contienen efectos de la Deuda pública, desea S. M. la Reina de proteger en lo posible los intereses de los acreedores del Estado, facilitándoles mayor seguridad en la circulación del papel, se ha servido en consecuencia mandar lo siguiente: 1.º Que para certificar los pliegos que contengan efectos de la Deuda pública, se presenten abiertos en las Administraciones de Correos, acompañando los interesados una factura duplicada de los documentos comprendidos en cada pliego, cuyo sobre habrá de llevar pegados el sello ó sellos de correspondientes al valor de su peso. 2.º Que ante los interesados se cotejen en las Administraciones de Correos las facturas con los documentos, y hallándolas conformes, se devuelva uno de los dos ejemplares con el recibí, la fecha y la firma del Administrador ó su encargado, quedando el otro ejemplar en la Administración con nota del certificante, la fecha, el punto y el nombre de la persona á quien vaya dirigido el pliego, cerrándose en seguida por el mismo interesado que lo entregará al Administrador para que le dé curso. 3.º Que á voluntad del remitente pueda asistir á estos actos un Escribano para librar testimonio de todo, incluso el pormenor de los documentos á que la factura se refiera. Y 4.º Que los sobres de los pliegos certificados, con el recibo de las personas á quienes vayan dirigidos, se devuelvan á las Administraciones de su procedencia de 8 en 8 días, conservándose en ellas para entregarlos á los interesados cuando los reclamen, en cuyo caso deberán éstos devolver la factura que para su resguardo recibieron. De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para su publicidad y puntual cumplimiento por quien corresponda. Zaragoza, 6 de Noviembre de 1850. = P. A. = Rafael Urries.

Núm. 1037.
Circular núm. 377

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se espresan á continuación, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposición de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 6 de Noviembre de 1850. = Rafael Urries.

Antonio Nuñez, desertor del regimiento infantería de Vitoria, natural de Torres de Barrellen, de 26 años de edad, de pelo castaño, ojos pardos, nariz abultada, barba poblada, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Millan Claveria, id. del de San Quintin, natural de Magallon, de pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, barba lampiña, estatura 5 pies 2 líneas.

Ramon Povuelo, id. del peninsular de Cantabria núm. 12, natural de Peralta de Alcofea, de 21 años de edad, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, de estatura 5 pies 6 pulgadas 2 líneas, color bueno.

Los reclama el E. S. Capitan general de este distrito.

Ramon Gomez, pastor del pueblo de Villalva, de estatura regular, pelo negro, ojos garzos, color cetrino. Viste calzón corto de circasiana verde, calzoncillos de retor blancos, zamarra, chaleco de terciopelo azul, calcillas azules, pañuelo en la cabeza y albarcas.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Calatayud.

José Selva, natural de Catral, en Valencia, de 29 años de edad, estatura regular, pelo negro, poca patilla negra, nariz regular, color moreno, pantalon de primavera, zaraguelles y alpárgatas.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Brihuega.

Gaudioso Gera, vecino de Magallon, de 30 años de edad, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba clara, algo recio de cuerpo, bastante feo de cara, y tiene esgarado un ojo. Es reclamado por el Juzgado de Borja.

Núm. 1038.

Administración de Contribuciones Directas, y Comisión de Estadística de la provincia de Zaragoza.

RESUMEN general que demuestra la riqueza calculada por las espresadas oficinas como base impositiva para practicar la derrama de la Contribucion territorial para el año próximo de 1851, formado con vista del examen y rectificaciones hechas en los padrones de riqueza, amillaramientos y demas documentos que obran en las dependencias de Hacienda; á saber.

Base que se fija para el reparto de 1851.

	Rs. vn.	Mrs.
Abanto	107.153	
Acered	153.475	
Agon y Gañarul	111.778	
Aguaron	437.969	
Aguilon	261.890	
Ainzon y Huechaseca	316.550	
Aladren	60.167	
Alagon	760.964	
Alhama	160.398	
Alarba	63.820	
Alberite	108.815	
Albeta	99.370	
Alborge	155.460	
Alcalá de Ebro	125.579	26
Alcalá de Moncayo	87.196	21

Aleonchel.	107.532		Contamina.	52.511	17
Aldehuela de Liestos.	71.307		Cosuenda.	288.524	20
Alfajarin.	229.100		Cubel.	120.187	
Alfamen.	186.910		Daroca.	790.332	
Alforque.	107.786		Ejea de los Caballeros.	1.050.224	
Almonacid de la Cuba.	310.867		El Burgo.	89.745	
Almonacid de la Sierra.	454.307	17	El Buste.	90.909	17
Almochuel.	56.982		El Frago.	62.208	
Alpartir.	228.245	33	El Frasno y Aluenda.	325.224	
Ambel.	227.280		El Villar de los Navarros.	237.921	
Aniñon.	475.190		Embid de Ariza.	83.355	
Anento.	104.060		Embid de la Ribera.	125.000	
Añon.	218.699		Encinacorba.	210.832	3
Aranda.	365.437	17	Epila.	866.401	
Arándiga.	259.488		Erla, Paules y castillo de Santia	145.454	
Ardisa.	72.730		Escatron.	877.818	
Ariza.	256.393		Escó.	62.070	
Artieda.	68.336	9	Fabara.	472.333	
Asin.	64.832	10	Farlete.	169.272	
Atea.	214.550		Farasdues.	89.774	27
Ateca.	904.550		Fayon.	126.421	
Aylés y Alcañicejo.	51.273	1	Figueruelas.	87.009	
Azuara.	609.010		Fombuena.	46.342	15
Badules.	72.354		Fréscano.	228.865	23
Bagües.	55.500		Fuencalderas.	32.972	
Balconehan.	34.299		Fuendetodos.	148.140	
Bárboles y Oitura.	188.775	8	Fuentes de Giloca.	215.305	
Bardallur.	180.370		Fuen de Jalon.	286.636	12
Belchite.	1.041.000		Fuentes de Ebro.	609.090	
Belmonte.	201.845		Gallocanta.	38.468	
Berdejo.	78.745		Gallur.	384.363	21
Berruoco.	37.890		Gelsa.	635.574	
Biel.	209.347		Godojos.	103.847	
Bijuesca.	177.236		Gotor.	204.367	16
Biota.	170.280		Grisel y Samagos.	136.355	9
Bisimbre.	71.363		Grisen.	130.000	
Bordalba.	146.675	29	Huesca.	309.468	
Borja.	1.036.370		Ibdes.	236.363	21
Botorrita.	114.339	25	Illueca.	263.737	26
Brea.	187.290	27	Inogés.	99.316	
Bubierca.	213.200		Isuerre.	72.730	
Bujaraloz.	472.727		Jaraba.	98.001	
Bulbuenta.	234.550		Jarque.	220.831	
Bureta.	144.242		Jaulin.	136.763	22
Cabañas.	97.919		Junez.	13.730	
Cabofuente.	64.969		Justilibol y Alfocea.	94.818	
Cadrete.	97.871	29	La Almunia.	1.075.748	10
Calatayud, Huérmeda y Torres	1.413.399	18	La Almolda.	522.607	
Castejon de Alarba.	47.945		La Gata.	160.085	
Calatorao.	574.181		Lajoyosa y Marlofa.	90.910	
Calcena.	175.172		La Muela.	181.820	
Calmarza.	94.029		Langa.	81.026	
Campillo.	121.568		La Sierra de Luna.	67.746	17
Carenas.	214.959		La Vilueña.	71.203	
Cariñena.	874.446		Layana.	34.418	
Caspe.	2.611.363		Lazaida.	96.253	
Castejon de las Armas.	198.232	12	Las Casetas.	29.334	11
Castejon de Valdejasa.	311.557		Las Cuerlas.	61.231	
Castiliscar.	150.216	2	Las Pedrosas.	41.043	22
Cerbera de Aniñon.	205.821		Lécera.	431.818	
Cerveruela.	51.000		Leciñena.	255.460	
Cetina.	322.254		Lechon.	49.359	
Chiprana.	242.348		Letux.	325.598	
Chodes.	39.108		Litago.	109.040	
Cimballa.	101.850		Lituénigo.	77.036	
Cinco Olivas.	130.000		Lobera.	96.800	
Clarés.	78.511	6	Longares.	216.951	10
Codo.	272.727	19	Longas.	92.730	
Codos.	185.364		Los Fayos.	113.178	12
Cunchillos.	84.527	33	Lorbés.	50.548	14
			Luceni.	144.661	

Lucena y Berbedel.	116.730		Pozuelo.	152.102	
Luesia.	252.000		Pradilla.	108.896	
Luesma.	52.349	13	Puebla de Alborton.	399.704	32
Lumpiaque.	160.027		Puebla de Alfinden.	178.910	
Luna, Lacasta, Lacorvilla y la			Puen de Luna.	43.912	17
Carbonera.	437.100		Purroy y Villanueva de Jalon.	103.288	15
Maella.	812.634		Purujosa.	64.667	
Magallon.	697.071	13	Quarte.	50.154	
Mainar.	70.737		Quinto.	704.280	
Malanquilla.	106.508		Remolinos.	204.010	
Malejan.	74.473	25	Retascon.	51.968	
Malpica.	26.099		Ricla.	579.820	
Maluenda.	463.640		Ribas.	33.650	
Malon.	178.832		Roden.	55.049	31
Mallen.	554.550		Romanos.	55.381	
Manchones.	119.468		Rueda de Jalon.	245.460	
Mara.	145.443		Ruesca.	47.440	
María.	67.503		Ruesta.	139.010	
Mediana.	506.887	9	Sabiñan.	469.010	
Mequinenza.	448.247	1	Sadava.	518.190	
Mesones.	224.731	18	Salillas.	116.094	
Mezalocha.	147.136	1	Salvatierra.	136.370	
Mianos.	63.640		Samper del Salz.	103.559	9
Miedes.	203.388		San Mateo.	139.010	
Monegrillo.	248.190		San Martin de Moncayo.	83.190	
Moneva.	167.660		Santa Cruz de Moncayo.	76.250	
Monreal de Ariza.	182.396	17	Santa Cruz de Toved y Al-		
Monterde.	209.939		dehuela de idem.	153.100	
Monton.	142.100		Santa Eulalia de Gállego.	97.370	
Monzalbarba.	96.837		Santed.	50.834	
Morata de Giloca.	234.032	20	Sástago.	763.640	
Morata de Jalon.	338.195	26	Sediles.	41.667	
Morés.	193.084		Sestrica.	194.447	5
Moros.	287.373		Sigües y Aso.	130.378	
Moyuela.	204.550		Sisamon.	116.510	
Mozota.	108.379	7	Sobradiel.	114.583	
Muel.	314.971		Sos y el despoblado de Ruesta.	693.665	14
Munébrega.	321.675		Tabuena.	241.454	
Murero.	97.931		Talamantes.	119.664	8
Murillo de Gállego.	129.666	19	Tarazona.	1.697.856	21
Navardun, Gordun y Gordues	92.500	17	Tauste.	1.060.181	
Niguella.	62.921	23	Terrer.	372.550	
Nombrevilla.	71.484		Tierga.	197.539	
Nonaspe.	147.770		Tiermas.	152.730	
Novallas.	203.994	33	Tobed.	122.441	
Novillas.	195.450		Torrvalva de Ribota.	179.958	
Nuévalos.	204.830		Torralba de los Frailes.	90.908	
Nuez.	125.397		Torrallvilla.	64.834	5
Olvés.	89.577		Torrehermosa.	86.211	
Orcajo.	116.991		Torrelapaja.	74.233	23
Orés.	88.000		Torres de Berrellen.	309.869	8
Oreara.	55.562		Torrellas.	177.288	16
Oseja.	65.516		Torrijo.	389.773	
Osera y Aguilar de Ebro.	90.640		Tosos.	162.065	30
Paniza.	424.650		Tórtoles.	55.032	29
Paracuellos de Giloca.	267.967		Trasmoz.	83.966	9
Paracuellos de la Ribera.	222.168		Trasobares.	154.544	
Pardos.	41.667		Uncastillo.	726.688	8
Pastriz.	207.370		Undues de Lerda.	136.206	17
Pedrola.	736.370		Undues Pintano.	85.623	11
Peñaflor.	119.640		Urrea de Jalon.	209.820	
Peraman.	7.750	14	Urries.	90.831	8
Perdiguera.	121.820		Used.	252.244	
Piedratajada y Marracos.	119.586	9	Utebo.	254.105	11
Pina.	963.640		Valdeorna.	38.523	
Pinseque.	97.868	30	Valde San Martin.	55.795	
Pintano.	80.679		Valmadrid.	83.203	10
Plasencia de Jalon.	210.910		Valpalmas.	88.366	
Pleitas.	60.230		Valtorres.	33.675	
Plenas.	123.189	23	Velilla de Ebro.	187.867	
Pomer.	60.599	13	Velilla de Giloca.	159.154	
Pozuel de Ariza.	61.542		Vera.	206.157	2

Vierlas.	80.167	5
Villafranca de Ebro.	126.088	
Villalba.	110.880	
Villadoz y Villarroya del campo.	107.272	
Villafeliche.	120.863	
Villalengua.	304.723	
Villamayor.	242.910	1
Villanueva de Gállego.	133.691	
Villanueva de la Huerva.	269.972	
Villanueva de Giloa.	124.084	15
Villarroya de la Sierra.	482.728	
Villarreal.	97.813	
Vistabella.	93.091	
Viver de Vicort.	13.898	
Viver de la Sierra.	59.362	2
Zaragoza, Ciudad y Torrecilla de Valmadrid.	8.665.637	
Zuera.	433.379	

Suma total. 80.186.488 12

Zaragoza 11 de Octubre de 1850.— M. Arias.— José Cabello y Goytia.

PARTE NO OFICIAL.

En los días 10 y 17 del corriente mes y hora de las once y media de su mañana y en las casas consistoriales del pueblo de Tosos, se sacará á pública subasta el arriendo de los derechos de consumos, con la venta exclusiva al por menor para el año 1851, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento de dicho pueblo.

El ayuntamiento constitucional de la Puebla de Alfinden, sacará á pública subasta en los días 10 y 17 del corriente, los derechos de las especies determinadas en la ley de consumos con la venta exclusiva al por menor para el año 1851, á las diez de su mañana en las casas consistoriales, bajo los pactos que estarán de manifiesto en el acto de dichas subastas.

El ayuntamiento constitucional del Burgo, ha determinado arrendar en pública subasta en los días 10, 17 y 24 del presente mes, las leñas de tamariz del soto de propios del espresado pueblo: los que quisieren interesarse en dicho arriendo podrán concurrir en los citados días y hora de las diez de la mañana á la sala consistorial donde se les enterará del pliego de condiciones.

En los días 8 y 10 del corriente á las once de su mañana, se subastarán en la villa de Quinto, las especies sujetas al pago de la contribucion de consumos: los licitadores concurrirán á la casa de ayuntamiento, donde leído el pliego de condiciones se rematará á favor del mejor postor.

Los terratenientes que posean fincas en el término de Quinto, presentarán sus relaciones con arreglo á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 en el término de 15 dias contados desde la fecha, en el concepto que de no hacerlo así se practicará la evaluación y les parará el perjuicio que haya lugar. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia para que los interesados no aleguen ignorancia.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Los Fayos, su dotacion consiste en 1200 rs. vn. anuales, pagados por la municipalidad en el San Miguel de Setiembre, en metálico ó en granos, según se conviniere con el ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría del ayuntamiento hasta el 24 de Noviembre en que se proveerá.

La conduta de cirujano de Velilla de Ebro se halla vacante, su dotacion consiste en 3000 rs. anuales pagados por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada año, con los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento: previniendo que los solicitantes deberán acompañar á su solicitud una certificacion de donde hayan cursado, y en ella las notas y clasificacion de su carrera hasta el 24 de los corrientes en que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de Pedrola, ha acordado

4
dado sacar en pública subasta los derechos sobre las especies sujetas al consumo para 1851, en los días 10 y 17 del corriente y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del mismo y será leído en aquellos actos rematando este arriendo en el mejor postor. Y se publica para conocimiento de las personas que gusten interesarse en él.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucional de la villa de Zuera, sacará á pública subasta en los días 7, 10 y 17 del actual á las tres de su tarde, el arriendo del paso de la barca situada sobre el Rio Gállego en los términos de la misma; bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de dicha corporación. Los que quisieran interesarse en el espresado arriendo se presentarán en las casas consistoriales de la municipalidad en los citados días y hora, que se trazará en el mas ventajoso postor.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Zuera, sacará á pública subasta el arriendo con la exclusión para el abasto de carne, tocino, aceite, vino, aguardiente y licores de la misma, para con su producto cubrir la contribucion de consumos correspondiente al año 1851, cuyo acto tendrá lugar en los días 8 y 14 del actual á las tres de la tarde en sus casas consistoriales, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de dicha municipalidad. Los que quisieran interesarse en los espresados arriendos se presentarán en los citados días y hora que se trazarán en el mas ventajoso postor.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucional de la villa de Zuera, sacará á pública subasta en los días 10, 13 y 17 del actual á las tres de su tarde los arriendos de los hornos de pan cocer pertenecientes á los propios de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de dicha corporación. Los que quisieran interesarse en los espresados arriendos se presentarán en las casas consistoriales de la municipalidad en los citados días y hora que se trazará en el mas ventajoso postor.

El alcalde pedáneo de Ribas barrio de Ejea de los Caballeros, procederá en los días 9 y 13 del corriente á las diez de su mañana al arriendo de los derechos de las especies sujetas á la contribucion de consumos para el próximo año de 1851, con la venta exclusiva al por menor; bajo el pliego de condiciones que obra en la secretaría de dicha alcaldía en cuyo último dia quedará tranzado á favor del mas ventajoso postor.

Los vecinos y terratenientes del pueblo de Purroy, que á pesar de lo que se les previno por oficios á los respectivos alcaldes con fecha 10 de Octubre, no hubiesen presentado en la Alhaldía de dicho pueblo, las relaciones juradas conforme á los modelos números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 del reglamento de estadística, se servirán verificarlo hasta el 8 de Noviembre inclusive, pues de lo contrario quedan incurso en las multas impuestas á los morosos, sin perjuicio de hacerlas de oficio por la junta pericial de dicho pueblo.

Todos los terratenientes en los términos de la ciudad de Borja, propietarios, colonos y ganaderos, vecinos ó forasteros presentarán en la secretaría de su ayuntamiento las relaciones de fincas y productos, conforme á lo dispuesto en órdenes vigentes, en la inteligencia que si no lo ejecutaren dentro del término de ocho dias, se practicará la evaluación de oficio é incurrirán en la multa correspondiente.

Los derechos del ramo de consumos de la ciudad de Borja, se arriendan por el año de 1851, bajo el tipo y condiciones que obran en secretaría y se leerán en el acto de la subasta; para la cual se ha señalado los días 9 y 16 del corriente á las once de la mañana en la sala consistorial de dicha ciudad.

Zaragoza: Imprenta Nacional.